



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 206/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003526-9/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, la Resolución de Presidencia N° 182/20, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carla Beatriz González, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir de día 13 de marzo de 2021 y hasta el día 12 de marzo de 2022 inclusive.

Que a la Sra. González, mediante la Res. Pres. N° 182/20, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 13 de marzo de 2020 y hasta el día 12 de marzo de 2021 inclusive, toda vez que debía continuar con las tareas y cuidados de su hijo recién nacido

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que debe continuar con las tareas y cuidados de su hijo recién nacido y que debido a la temprana edad del niño, le resulta de suma dificultad ejercer las tareas mencionadas junto con su actividad laboral en este poder judicial.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya ha agotado los plazos estipulados en el art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la misma durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Carla Beatriz González, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 13 de marzo de 2021 y hasta el día 12 de marzo de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Carla Beatriz González, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 206/2021